

OFICIO

Fecha: 8 de abril de 2014

Reg. Salida: 154

Asunto: Resolución Provisional

Convocatoria LEADER nº 5/2013

Ref. LH-LDR-25/03/14

RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 5/2014, DE 25 DE MARZO DE 2013, POR LA QUE SE RESUELVE LAS MEDIDAS DEL EJE 411 (COMPETITIVIDAD) DE LA CONVOCATORIA Nº 5/2013 DE LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS BAJO METODOLOGÍA LEADER EN LA ISLA DE LA PALMA, AL AMPARO DE LA ANUALIDAD 2013 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS 2007-2013, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE ADER LA PALMA Nº 6/2013, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2013

HECHOS

Vistas las solicitudes presentadas para acogerse a las Medidas del Eje 411 (*Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal*) de la Resolución de ADER LA PALMA nº 6/2013, de 10 de diciembre de 2013, por la que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria Abierta de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2013 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

El número total de solicitudes presentadas para acogerse a las subvenciones convocadas fue de ocho (8), repartidos en cinco proyectos (5) para el Primer Procedimiento y tres proyectos (3) para el Segundo Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en cada procedimiento se procedió al requerimiento mediante notificación escrita con su correspondiente acuse de recibo o firma de recepción a aquellas solicitudes cuya documentación debía ser completada o subsanada.

Las dotaciones presupuestarias con la que se realizó la convocatoria, aprobada con fecha 10 de diciembre de 2013, para las Medidas del Eje 411 (111 y 123), fue de 89.121 euros para el Primer Procedimiento, y de 38.195 euros para el Segundo Procedimiento, ambas con cargo a la Anualidad 2013 de las Adendas, de 18 de julio de 2012 y 15 de julio de 2013, de modificación del Convenio suscrito el 9 de julio de 2009 entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013.

De los fondos asignados a esta Convocatoria corresponde el 85% al Fondo Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural (FEADER), mientras que el 15% restante corresponde a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y a la Comunidad Autónoma Canaria (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas).

No ha sido necesario proceder a aplicar los criterios de priorización establecidos en el apartado 4 de la Base 8 de las Bases Reguladoras de estas subvenciones, aprobadas por Resolución nº 6/2013 de 10 de diciembre de 2013, al existir dotación suficiente para atender a todas las solicitudes presentadas con cargo al Eje 411 (Competitividad) que cumplen con los requisitos exigidos por la Convocatoria nº 5/2013.

En virtud del resuelto quinto de la Resolución de ADER LA PALMA nº 6/2013, de 10 de diciembre de 2013, ADER LA PALMA publicará la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria.

FUNDAMENTOS

Primero.- Considerando las facultades conferidas a la Junta Directiva de ADER LA PALMA, según lo dispuesto en el Procedimiento de Gestión de Ayudas LEADER de ADER LA PALMA, para resolver el presente procedimiento.

Segundo.- Las cuatro (4) solicitudes seleccionadas en el Primer Procedimiento y las dos (2) solicitudes seleccionadas en el Segundo Procedimiento del Anexo II de esta Resolución se adecúan al Programa Comarcal de Desarrollo Rural LEADER Isla de La Palma 2008-2013, y cumplen con lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 5/2013, además de que la documentación presentada es conforme a las disposiciones previstas en el punto 3.2.1 del Anexo III del Convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, PDR 2007-2013, en lo que respecta a las anualidades de 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, suscrito el 9-07-2009; ello sin perjuicio de las actuaciones de fiscalización individual que competen al Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) designado al efecto por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Tercero.- Los proyectos seleccionados que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución cuentan con Informe Técnico de Subvencionalidad favorable de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, y se ha emitido Informe Técnico favorable por la Gerencia de ADER LA PALMA.

Cuarto.- Los dos (2) solicitantes del Anexo III de esta Resolución han sido desistidos por solicitud de desistimiento de sus respectivos titulares de expediente.

Quinto.- No se ha desestimado ninguna solicitud.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de Concesión Provisional, de fecha 25 de marzo de 2014, emitido por el equipo técnico LEADER de ADER LA PALMA, y en uso de las facultades estatutarias y por procedimiento de gestión de estas ayudas tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la propuesta de selección de proyectos de las Medidas del Eje 411 (111 y 123) para ser subvencionados bajo Metodología LEADER, al amparo del Eje 4 del PDR DE CANARIAS 2007-2013 en la Isla de La Palma, con cargo a la Convocatoria nº 5/2013 a cada uno de los solicitantes de ayuda relacionados en el Anexo II de esta Resolución.

Segundo.- La efectividad de la Resolución de Concesión Definitiva estará supeditada a la fiscalización favorable de cada expediente por parte del Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, a la aceptación expresa por parte del beneficiario, que deberá otorgarla en el plazo máximo de 15 días siguientes a la notificación de la Resolución de Concesión, y a la posterior firma del Contrato de Ayuda entre ADER LA PALMA y el beneficiario final de la subvención. Mientras no se haya firmado el Contrato de Ayuda, esta Resolución Provisional y la Resolución Definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a ADER LA PALMA, a tenor de lo establecido en el punto 5 del Resuelto Quinto y punto 14 de la Base 10 de las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 5/2013.

Tercero.- Desistir los expedientes relacionados en el Anexo III de esta Resolución, por solicitud de desistimiento de sus solicitantes.

Cuarto.- Desestimar los expedientes relacionados en el Anexo IV de esta Resolución, por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 6/2013, de 10 de diciembre de 2013, y Régimen de Ayudas - Anexo III del

Convenio, suscrito el 9-07-09, entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y el Grupo de Acción Local ADER LA PALMA, para la aplicación del Eje 4 (LEADER) del PDR DE CANARIAS 2007-2013.

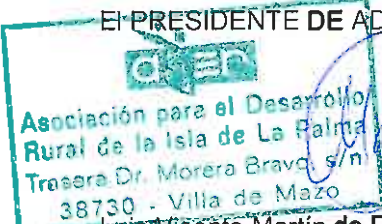
Quinto.- Publicar la Resolución de Concesión Provisional de la Convocatoria nº 5/2013, en la que se recoja la relación de los solicitantes, los desistidos, los desestimados y los seleccionados para concesión de ayuda, así como las inversiones aprobadas y la propuesta de subvención, y darle publicidad en el tablón de anuncios y página web de ADER LA PALMA (www.aderlapalma.org), dando traslado a su vez para su publicación en el portal corporativo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (www.pdrcanarias.org).

Sexto.- Para lo no establecido en la presente Resolución se estará a lo establecido en las Bases Reguladoras y Convocatoria nº 5/2013 de estas subvenciones, aprobadas por Resolución de ADER LA PALMA nº 6/2013, de 10 de diciembre de 2013, y publicadas en el portal corporativo de ADER LA PALMA y de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, en calidad de Autoridad de Gestión del PDR DE CANARIAS 2007-2013, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Villa de Mazo, a 25 de marzo de 2014

El PRESIDENTE DE ADER LA PALMA


Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma
Trasera Dr. Morera Bravo, s/n
38730 - Villa de Mazo
Luis Vicente Martín de Paz

ANEXO I. RELACIÓN DE SOLICITUDES

Eje 411. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

1º Procedimiento

Expediente por Medida	Solicitante	Proyecto
02.111.0149	Galilei y Agrupados, S.L.	RURALES 2013/14
02.111.0154	Cabildo Insular de La Palma	DIVULGACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS
02.111.0167	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	FORMACIÓN ECOLÓGICA PARA BANCO DE TIERRAS
02.111.0168	Ayuntamiento de Breña Alta	CULTIVO DE CASTAÑEROS Y FRUTALES DE MEDIANÍAS
02.123.0172	Esther Nieves González Brito	AGROVERDE

2º Procedimiento

Expediente por Medida	Solicitante	Proyecto
02.111.0215	Asociación de Vecinos Benahorare de Santa Cruz de La Palma	CAMPAÑA INFORMACIÓN ZONAS VERDES Y HUERTOS URBANOS
02.111.0216	Cabildo Insular de La Palma	FORMACIÓN EN TRANSFORMADO DE FRUTAS Y VERDURAS
02.111.0217	Cabildo Insular de La Palma	FORMACIÓN EN TECNIFICACIÓN AGRARIA

ANEXO II. SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA APROBACIÓN, PRESUPUESTO APROBADO Y PROPUESTA DE AYUDA

Eje 411. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

1º Procedimiento

Orden	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%
1	02.111.0154	P3800002B	Cabildo Insular de La Palma	DIVULGACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES ECOLÓGICOS	10,50	13.814,60	9.670,22	70%
2	02.123.0172	42177000Z	Esther Nieves González Brito	AGROVERDE	8,60	9.994,39	4.997,20	50%
3	02.111.0167	P3803700H	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	FORMACIÓN ECOLÓGICA PARA BANCO DE TIERRAS	7,00	9.000,00	6.300,00	70%
4	02.111.0168	P3800800I	Ayuntamiento de Breña Alta	CULTIVO DE CASTAÑEROS Y FRUTALES DE MEDIANÍAS	6,50	3.116,35	2.181,45	70%

2º Procedimiento

Orden	Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Baremo	Inversión Aceptada	Propuesta de Ayuda	%
1	02.111.0216	P3800002B	Cabildo Insular de La Palma	FORMACIÓN EN TRANSFORMADO DE FRUTAS Y VERDURAS	12,50	7.497,00	5.247,90	70%
2	02.111.0217	P3800002B	Cabildo Insular de La Palma	FORMACIÓN EN TECNIFICACIÓN AGRARIA	12,50	8.494,00	5.945,80	70%

ANEXO III. SOLICITUDES DESISTIDAS

Eje 411. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

1º Procedimiento

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
02.111.0149	B38338299	Galilei y Agrupados, S.L.	RURALES 2013/14	Renuncia del solicitante

2º Procedimiento

Expediente	NIF/CIF	Solicitante	Operación	Observaciones
02.111.0215	G76615335	Asociación de Vecinos Benahorare de Santa Cruz de La Palma	CAMPAÑA INFORMACIÓN ZONAS VERDES Y HUERTOS URBANOS	Renuncia de la solicitante

ANEXO IV. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Eje 411. AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL

1º Procedimiento

Ninguna

2º Procedimiento

Ninguna